



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
CÁMARA DE SENADORES
SECRETARÍA

Carpeta Nº 838 de 2022

Repartido Nº 563

Noviembre de 2022

DONACIÓN DE MATERIAL BÉLICO POR PARTE DEL MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO BRASILEÑO

Se autoriza la salida del país de una delegación de efectivos del Ejército Nacional, a los efectos de concurrir a la ciudad de Santana do Livramento, Río Grande del Sur, República Federativa del Brasil, entre el 1° y el 31 de diciembre de 2022

- Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo

XLIXa Legislatura



Ministerio
de Defensa
Nacional

CAMARA DE SENADORES	
Recibido a la hora	7:45
Fecha	10/11/22
Garneta Nº	838/22

D / 384 157060

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL	
Re. rido a la hora	15:30
Fecha	10/11/22

MENSAJE Nº 37/022

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

2022-3-1-0001204

Montevideo, 09 NOV 2022

SEÑORA PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL

SEÑORA ESCRIBANA BEATRIZ ARGIMÓN

El Poder Ejecutivo cumple en remitir a ese Cuerpo, conforme con lo preceptuado en el numeral 12) del artículo 85 de la Constitución de la República, el adjunto Proyecto de Ley por el cual se autoriza la salida del país de una delegación de efectivos del Ejército Nacional, a los efectos concurrir a la ciudad de Santana do Livramento, Río Grande del Sur, República Federativa de Brasil, para participar del proceso de recepción de una donación de material bélico por parte del Ministerio de Defensa - Ejército Brasileño, a desarrollarse entre el 1º y el 31 de diciembre de 2022.

El Poder Legislativo de la República Federativa de Brasil, autorizó la donación de material bélico del Ejército de ese país al Ejército Nacional de la República Oriental del Uruguay, como consecuencia de los Acuerdos Bilaterales que se llevaron a cabo durante el año 2021, entre los Estados Mayores de ambos Ejércitos.

El material consiste en 11 vehículos mecanizados (blindados a ruedas), denominados; VBTP, URUTU, EE11 y 10 obuses calibre 105 mm denominados OAM108, autopropulsados (a oruga) se trata de material usado, el cual será incorporado a las Unidades de Infantería, Caballería y Artillería del Ejército Nacional.

El Poder Ejecutivo de ese país ha aceptado la donación de este material, el cual asciende a un valor aproximado de U\$S 2.500.000 (dólares estadounidenses dos millones, quinientos mil), acorde a los montos estimados por el Ejército Brasileño.

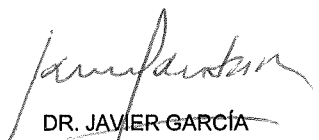
Este proceso de recepción implicará el envío de efectivos de la Fuerza a capacitarse en instalaciones del Ejército Brasileño para su conducción, operación y mantenimiento, durante un período estimado de 30 días.


Se realizará una Ceremonia oficial de traspaso del material donado en las instalaciones del Regimiento de Caballería N° 7, con sede en la ciudad de Santana do Livramento, durante el mes de diciembre del corriente año.

Participarán de la misma una delegación compuesta por hasta 100 (cien) efectivos militares, integrada por los mandos de distintas reparticiones, personal afectado a la tripulación de los vehículos, así como para actividades protocolares (desfile).

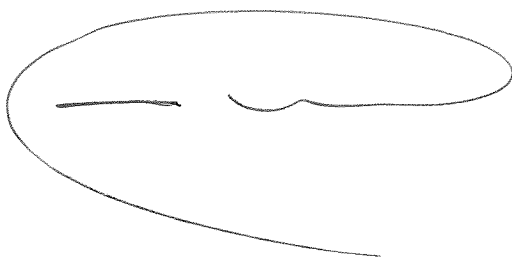
Los vehículos que se recibirán ingresarán a la ciudad de Rivera rodando por sus propios medios, tripulados por efectivos nacionales o transportados en camiones especiales del Ejército Nacional, lo cual se estima completar dentro del plazo previsto.

El Poder Ejecutivo saluda a la señora Presidente de la Asamblea General atentamente;


DR. JAVIER GARCÍA
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL


LACALLE POU LUIS


DJN/SJ
CG/CW





PROYECTO DE LEY

ARTÍCULO ÚNICO. Autorízase la salida del país de una delegación de hasta 100 (cien) efectivos del Ejército Nacional, a los efectos concurrir a la ciudad de Santana do Livramento, Río Grande del Sur, República Federativa de Brasil, para participar del proceso de recepción de una donación de material bélico por parte del Ministerio de Defensa-Ejército Brasileño, a desarrollarse entre el 1º y el 31 de diciembre de 2022.


DR. JAVIER GARCÍA
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



DJN/SJ
CG/CVV

